

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320230005100

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

Ordena la devolución del Despacho Comisorio librado dentro del Proceso Ejecutivo promovido por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra MARVIN BERRIO LOTERO Rad. 76 001 4003 023 2015 00568 00, para secuestro del vehículo de placas HYM-138.

Lo anterior por cuanto la presente se debe tramitar ante los jueces Juez 87, 88, 89 o 90 Civil Municipal, conforme el numeral b del artículo 43 del ACUERDO PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, en concordancia en lo estipulado en el artículo 38 del Código General del Proceso, pues los mencionados se crearon para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 - febrero - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
